

INFORME CCOO

MESA ESPECÍFICA DE TRABAJO (MESA TÉCNICA) DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO 19/05/2026

ORDEN DEL DÍA

Primer punto: Análisis y estudio de la situación educativa de personas adultas en Castilla-La Mancha.

Asistentes: *Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por CCOO: María Panadero y Ramón Ramos.*

Primer punto: Análisis y estudio de la situación educativa de personas adultas en Castilla-La Mancha.

Toma la palabra la administración y hace un resumen de la documentación que ha remitido a las OOSS con menos de 24 horas de antelación.

1. Decreto/Orden de Aprendizaje a lo Largo de la Vida

El borrador del nuevo decreto plantea una reorganización integral de la educación de personas adultas y de los itinerarios formativos vinculados a la formación permanente.

Aspectos principales

a) Nuevo enfoque de formación integrada

El decreto pretende crear un sistema más flexible e inclusivo que permita a personas adultas acceder a itinerarios formativos, aunque no tengan los requisitos académicos tradicionales. La idea central es facilitar progresivamente la obtención de acreditaciones y certificaciones profesionales.

b) Estructura del decreto

La estructura presentada se divide en tres grandes bloques:

Capítulo I: Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, formación no formal o aprendizajes informales.

Capítulo II: Educación no formal.

Capítulo III: Oferta integrada.

c) Cronograma de implantación

La Administración plantea una implantación escalonada durante 2026 y 2027:

- *Regulación del proceso de admisión y autorización de enseñanzas.*
- *Desarrollo normativo de cursos preparatorios y pruebas de acceso.*
- *Desarrollo del procedimiento de acreditación de competencias básicas.*
- *Implantación progresiva de procesos de acreditación a partir de 2027.*

d) Finalidad del modelo

El decreto se apoya en la idea de aprendizaje permanente y adaptación a una sociedad cambiante, vinculando la mejora de competencias con:

- *empleabilidad,*
- *inclusión social,*
- *transición digital y ecológica,*
- *recualificación profesional.*

2. Procedimiento de acreditación de competencias básicas

La Administración plantea un sistema específico para reconocer competencias básicas adquiridas fuera del sistema educativo formal.

Aspectos fundamentales

a) Personas destinatarias

Podrán participar personas adultas que:

- *tengan al menos 18 años,*
- *no posean requisitos académicos de acceso a FP,*
- *cumplan requisitos de residencia/legalidad en España.*

b) Competencias objeto de acreditación

Se evaluarán tres competencias básicas:

- *Competencia comunicativa en lengua castellana.*

- *Competencia matemática.*
- *Competencia digital.*

El marco de referencia contempla además cuatro niveles competenciales.

c) Finalidad del procedimiento

El procedimiento busca:

- *evaluar y acreditar competencias,*
- *facilitar itinerarios flexibles,*
- *conectar aprendizajes formales, no formales y experiencia laboral,*
- *favorecer la mejora formativa y laboral.*

d) Organización del procedimiento

El modelo será:

- *abierto permanentemente,*
- *basado en orientación previa,*
- *coordinado con otras instituciones,*
- *con criterios de accesibilidad e igualdad de oportunidades.*

e) Equipos de evaluación

Los equipos evaluadores realizarán:

- *orientación,*
- *admisión,*
- *entrevistas y pruebas,*
- *elaboración de informes y propuestas de resolución.*

f) Itinerarios posteriores

El esquema presentado plantea que, una vez acreditadas las competencias básicas, las personas puedan acceder a:

- ESPA/ESPAD,*
- FP,*
- cursos de acceso,*
- inserción laboral,*
- otras enseñanzas regladas y no formales.*

3. Proceso de autorización de enseñanzas

La Administración plantea un protocolo específico para la autorización de enseñanzas en CEPAs.

Elementos destacados

a) Normativa de referencia

- Resolución de enseñanzas no formales.*
- Instrucciones de planificación.*

b) Procedimiento previsto

El proceso seguiría estas fases:

- 1. Propuesta desde los centros a las Delegaciones Provinciales.*
- 2. Remisión desde DDPP a Dirección General de FP.*
- 3. Autorización provisional coordinada.*
- 4. Autorización definitiva.*

c) Valoración general del enfoque

El documento apunta a una mayor centralización y coordinación administrativa del mapa de enseñanzas, aunque la documentación entregada apenas concreta criterios pedagógicos, ratios, planificación territorial o impacto sobre plantillas.

4. Proceso de admisión

La documentación incluye el cronograma del proceso de admisión ordinario y extraordinario para el curso 2026/2027.

Fechas previstas***Proceso ordinario***

- *Solicitudes: del 4 al 22 de mayo.*
- *Baremo provisional: 12 de junio.*
- *Baremo definitivo y asignación provisional: 23 de junio.*
- *Asignación definitiva: 30 de junio.*

Proceso extraordinario

- *Del 3 al 18 de septiembre.*

Aspectos relevantes

La documentación únicamente aporta cronograma y referencias normativas, sin profundizar en:

- *criterios de prioridad,*
- *conciliación,*
- *tratamiento de colectivos vulnerables,*
- *compatibilidad con enseñanzas modulares,*
- *gestión de listas de espera,*
- *impacto organizativo en los centros.*

5. Reflexión sobre la educación a distancia (ESPAD)

La Administración plantea iniciar un nuevo modelo de educación a distancia para personas adultas.

Líneas planteadas para el curso 2026/2027***a) Proyecto piloto***

Se pondrá en marcha un proyecto en algunos centros de la región para analizar el funcionamiento del nuevo modelo.

b) Formación del profesorado

Se prevé un curso de formación específico vinculado al desarrollo del modelo.

c) Programación de referencia

Se elaborará una programación de referencia para el curso 2027/2028.

d) Fundamentación metodológica

La Administración defiende:

- *metodologías activas,*
- *nuevo papel del docente,*
- *recopilación de buenas prácticas.*

Se citan experiencias de:

- *CEPA Antonio Gala de Ciudad Real.*
- *CEPA Francisco de Quevedo de Valdepeñas.*

e) Ámbito de aplicación

El modelo se vincularía a las Zonas de Educación para Personas Adultas (ZEPA).

En primer lugar, desde **CCOO** Enseñanza consideramos muy preocupante que la documentación para la Mesa Técnica de CEPAs haya sido remitida con menos de 24 horas de antelación. Esta forma de proceder dificulta enormemente el análisis riguroso de los documentos, limita la capacidad de estudio y contraste por parte de las organizaciones sindicales y reduce las posibilidades de realizar aportaciones fundamentadas sobre cuestiones de gran calado para la educación de personas adultas en Castilla-La Mancha.

La documentación aborda cambios estructurales relevantes (nuevo decreto de aprendizaje a lo largo de la vida, acreditación de competencias básicas, procesos de admisión y autorización de enseñanzas, así como el futuro modelo de educación a distancia) que requieren un debate pausado y profundo.

Desde **CCOO** Enseñanza Castilla-La Mancha mostramos nuestra profunda preocupación ante la situación de incertidumbre que están viviendo los centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) en relación con la implantación de los nuevos cambios educativos vinculados a los grados C y D.

En 2026-2027 se van a ofertar enseñanzas como los cursos preparatorios de acceso a los grados C y D de formación profesional de los niveles 3 y 4 del marco de referencia, pero a fecha de finalización del período ordinario de solicitudes, 22 de mayo, no se habrá publicado la normativa que los regula en Castilla-La Mancha. Esto supone que en el periodo de admisión ordinario no se habrá podido informar al alumnado de forma adecuada de las equivalencias a nivel académico y profesional de estos cursos. Además, en las instrucciones facilitadas a los centros, se establece

que la duración de estos cursos será de “hasta 400 horas”. Esto supone que cada centro puede decidir si imparte un curso de 100 horas en dos meses y otro puede dar 400 horas en 9 meses. Si estos cursos van a permitir acceder a ciclos formativos de grado medio y superior, deben tener la misma carga lectiva independientemente del centro en el que se imparta.

Tras mantener contacto directo con distintos equipos directivos de la región, el diagnóstico es coincidente: la Administración ha confirmado que los cambios siguen adelante, pero no está proporcionando la información ni las herramientas necesarias para abordarlos con garantías. Los centros denuncian que están teniendo que estudiar por su cuenta la nueva estructura de enseñanzas, sin orientaciones claras, sin formación específica y sin instrucciones concretas que permitan una planificación adecuada.

Esta situación evidencia, una vez más, una implantación precipitada, sin acompañamiento real y trasladando la responsabilidad a los propios centros educativos.

La preocupación es aún mayor en algunos territorios. Equipos directivos alertan de que la falta de información no se limita a los nuevos grados, sino que afecta a aspectos esenciales para el funcionamiento del próximo curso: desconocen qué enseñanzas se van a autorizar, cómo se organizarán los centros, cuáles serán las plantillas o qué cupos se asignarán. Esta ausencia de previsión impide cualquier planificación pedagógica y organizativa seria.

El presupuesto para gastos de funcionamiento operativo de los centros ha ido disminuyendo progresivamente, especialmente en los últimos tres años, llegando a ser tan reducido que en varios centros ni siquiera se han podido afrontar los gastos de suministros y se han tenido que pedir libramientos extraordinarios a la Consejería.

En otro de los centros consultados, con un volumen cercano a los 900 alumnos y alumnas, la propia Consejería ha trasladado que el próximo curso la modalidad virtual no será obligatoria, pero que previsiblemente pasará a serlo en cursos posteriores. Este tipo de mensajes, sin concreción normativa ni planificación clara, genera una enorme inseguridad organizativa en los centros, que no saben qué modelo deben consolidar ni en qué condiciones deberán trabajar a medio plazo. Más cuando la Consejería no se plantea regular el uso y difusión de la imagen y la voz del profesorado en el marco de los modelos híbridos. **CCOO** alerta de la preocupación existente en torno a los derechos digitales y a las condiciones en las que se pretende implantar la docencia virtual. Desde el punto de vista organizativo, la situación es aún más preocupante. En este centro, con una demanda muy elevada en determinadas enseñanzas (por ejemplo, con 150 solicitudes para Castellano con solo 30 plazas disponibles y más de un centenar de personas en lista de espera), no existe personal administrativo ni de conserjería. Esta carencia estructural obliga a los equipos docentes y directivos a asumir tareas administrativas que resultan inasumibles en volumen y tiempo. Se da la circunstancia de que la gestión de cada matrícula puede suponer varios minutos de trabajo individualizado en la plataforma administrativa, lo que, en contextos de alta demanda, hace inviable la tramitación completa de solicitudes, generando ineficiencias y situaciones de exclusión indirecta del alumnado. En el mismo centro, se había formado a profesorado para asumir tareas administrativas ante la falta de personal, pero posteriormente desde la Consejería se les ha planteado su retorno exclusivo a funciones docentes justo en el periodo previo a la mayor carga de trabajo administrativo del curso, lo que evidencia una gestión improvisada y desconectada de la realidad de los centros. Asimismo, se

constatan problemas graves de falta de espacios, insuficiencia de profesorado y limitación de grupos, a pesar de existir una demanda real y sostenida. Incluso se han trasladado solicitudes de ampliación de la oferta formativa (como la implantación de nuevas enseñanzas) que no han sido autorizadas, lo que contrasta con la narrativa de expansión del sistema y pone de manifiesto una desconexión entre planificación administrativa y necesidades reales del alumnado. Este tipo de situaciones no son casos aislados, sino ejemplos representativos de un modelo de implantación que, tal y como ya advertimos desde **CCOO**, se está desarrollando sin los recursos necesarios, sin planificación suficiente y trasladando a los centros una carga organizativa que no pueden asumir en las condiciones actuales.

Asimismo, en varios centros destacan la incertidumbre y preocupación que genera la falta de materiales curriculares y de una guía oficial para su elaboración para poder impartir el nuevo modelo de acceso a Grado Superior con su nueva distribución de asignaturas.

Desde **CCOO** denunciarnos que no se puede abordar una transformación de este calado desde la improvisación y la opacidad. Los CEPAs desempeñan un papel fundamental en la garantía del derecho a la educación a lo largo de la vida, especialmente para personas adultas, colectivos vulnerables y zonas rurales. Debilitar su planificación supone poner en riesgo este servicio público esencial.

Además, hemos constatado con alarma la reducción del número de AEPAs en entornos de baja densidad demográfica. El papel de las aulas de adultos en entornos rurales, mal comunicados y con escasa oferta sociocultural es absolutamente vertebrador. Eliminar la actuación de estas aulas y sustituirla por el modelo a distancia o híbrido es sentenciar a gran parte de sus usuarios a no poder acceder al sistema educativo, ya que carecen de medios tecnológicos y de competencias para ello.

Y algo que no podemos olvidar es la puerta que la enseñanza de personas adultas abre para las mujeres migrantes. Siendo ellas en su mayoría las usuarias de los niveles de alfabetización y castellano, los CEPAs constituyen en muchos casos la única oportunidad que tienen de entrar en contacto con la sociedad que las acoge y de formar redes de apoyo. Estas mujeres, analfabetas o con desconocimiento del idioma, dependen de los centros de adultos para conseguir una mínima capacitación y una exitosa adaptación al nuevo entorno. Y al igual que ocurre con las zonas rurales, son personas con escaso o nulo acceso a medios tecnológicos ni competencia digital.

Por otro lado, los propios trabajadores de los CEPAs reivindican para mejorar la planificación del curso que el inicio de las clases en este tipo de centros no sea anterior a la fecha de finalización del periodo extraordinario de presentación de solicitudes, que en el curso 2026-2027 será del 3 al 18 de septiembre. El comenzar las clases dos semanas antes de esta fecha supone que los alumnos que se matriculen en el periodo extraordinario pierdan el hilo de las enseñanzas.

Además, puesto que en los CEPA no existe la figura del auxiliar administrativo, de la tarea de matriculación se encarga el equipo directivo. Por lo tanto, los tres miembros del equipo directivo se deben encargar simultáneamente de impartir sus clases, recibir a las personas que vienen al centro, informarles sobre la oferta educativa del centro, estudiar la documentación que presentan y proceder a su convalidación. Por otro lado, en los primeros días de clase muchos

alumnos solicitan cambios de turno o de enseñanza porque su situación personal, familiar o laboral ha cambiado desde que hizo la solicitud en la primera quincena de mayo hasta septiembre.

Por ello, desde **CCOO** exigimos:

- Información inmediata, clara y completa sobre la implantación de los grados C y D.
- Instrucciones oficiales que orienten la organización pedagógica y curricular de los centros.
- Transparencia en la planificación de enseñanzas, plantillas y cupos para el próximo curso.
- Información sobre cómo se va a llevar a cabo la formación específica para el profesorado y equipos directivos que, presumiblemente se impartirá a los docentes durante el mes de septiembre.
- Un proceso de implantación negociado y acompañado, que no recaiga sobre el esfuerzo individual de los centros.

La educación de personas adultas no puede seguir siendo la gran olvidada de las políticas educativas. Desde **CCOO** seguiremos trabajando para garantizar unas enseñanzas dignas, bien planificadas y con los recursos necesarios.

A partir de la información trasladada por los centros y del análisis realizado en la Mesa Sectorial extraordinaria de 9 de febrero de 2026, desde **CCOO** constatamos que la situación actual de incertidumbre en los CEPAs no es un hecho puntual, sino la consecuencia directa de un modelo de implantación que ya advertimos como precipitado, poco transparente y carente de planificación real.

En dicha Mesa, la Administración presentó un conjunto de propuestas estructurales que afectan profundamente a la organización de la Educación de Personas Adultas en Castilla-La Mancha, articuladas en torno a cuatro grandes ejes: el nuevo Decreto de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, la revisión del proceso de admisión, el sistema de autorización de enseñanzas y la implantación de un nuevo modelo de educación a distancia.

En relación con el **nuevo Decreto de Aprendizaje a lo Largo de la Vida**, la Consejería planteó desarrollar un modelo basado en la acreditación de competencias adquiridas por vías formales, no formales e informales, en aplicación del Real Decreto 86/2025. Desde **CCOO** se valoró positivamente el reconocimiento de estos aprendizajes, pero se advirtió con claridad que este proceso no puede convertirse en un mero trámite administrativo o digital. Defendimos que los CEPAs deben ser el eje del sistema, garantizando orientación, acompañamiento y presencialidad, y alertamos de que sin recursos humanos suficientes (especialmente personal administrativo) este modelo supondría una sobrecarga inasumible para los centros y una exclusión para el alumnado más vulnerable. La creación de los equipos de evaluación es una nueva función que los docentes deben asumir y debe estar contemplado con las horas pertinentes en la confección de sus horarios. La formación que el profesorado debe recibir tendrá que estar contemplada dentro de su horario laboral.

Respecto al **proceso de admisión**, la Administración planteó una revisión normativa sin cuestionar el modelo de fondo. **CCOO** denunció que el sistema actual sigue siendo rígido, burocrático y ajeno a la realidad del alumnado adulto, cuya incorporación es progresiva y condicionada por factores laborales, sociales y personales. Se advirtió especialmente del uso de datos tempranos (junio) para justificar recortes de grupos y plantillas, generando una “profecía autocumplida” que reduce la oferta y, con ello, la demanda. Los centros de adultos reciben una gran cantidad de solicitudes en septiembre, algunas procedentes de alumnos que no han conseguido plaza en los ciclos formativos de FP y otras de personas que en mayo no se planteaban que se iban a quedar en paro o que les iban a acontecer situaciones familiares o personales que les impulsaran a retomar sus estudios. No se puede equiparar la vida académica de un adolescente, que es totalmente previsible, a la de un adulto.

Asimismo, se alertó del riesgo de que una digitalización forzada de la admisión actúa como barrera de acceso para el alumnado con brecha digital, reclamando mantener la presencialidad y la solicitud en papel como garantía de equidad, en especial para personas migrantes, mujeres y colectivos de especial vulnerabilidad.

En cuanto al **proceso de autorización de enseñanzas**, la Consejería planteó la elaboración de un protocolo y la introducción de criterios como un mínimo de solicitudes en periodo ordinario. Desde **CCOO** se denunció que este sistema ya se estaba utilizando como herramienta de recorte, especialmente en zonas rurales y AEPAs. Se rechazó el establecimiento de umbrales rígidos (como el mínimo de 15 solicitudes), por no reflejar la demanda real del alumnado adulto, y se alertó de una reducción generalizada de la oferta educativa: desaparición de cursos de acceso, reducción de idiomas, limitación de enseñanzas no formales y concentración de recursos como Aula Mentor. Se exigió paralizar cualquier retirada de enseñanzas y establecer criterios transparentes, estables y negociados.

De forma paralela, **CCOO** subrayó la importancia estratégica de las **enseñanzas no formales**, denunciando que limitar la permanencia del alumnado en estas enseñanzas vulnera el principio de aprendizaje a lo largo de la vida y debilita el papel social y comunitario de los CEPAs.

Finalmente, en relación con el **nuevo modelo de educación a distancia (ESPAD)**, la Administración planteó una transformación basada en el uso intensivo de plataformas digitales y modelos híbridos. **CCOO** advirtió que este enfoque no es neutro, sino que puede derivar en una reducción de la presencialidad, recortes de plantilla y virtualización forzada del sistema. Se alertó de la falta de garantías en derechos digitales del profesorado (imagen, voz, propiedad de materiales), del incremento de carga laboral no reconocida y de la inadecuación de este modelo al perfil del alumnado adulto, que requiere acompañamiento presencial. Asimismo, se rechazó la implantación de tutorías asíncronas basadas en grabaciones y la sustitución del modelo de evaluación continua por pruebas finales únicas, por su impacto negativo en el éxito educativo.

Conclusión y conexión con la situación actual

Lo que los equipos directivos están trasladando ahora (falta de información, ausencia de instrucciones claras, incertidumbre sobre enseñanzas, plantillas y organización) confirma punto



enseñanza

MESA ESPECÍFICA DE TRABAJO

PDNU 19 de mayo de 2026

por punto las advertencias realizadas por **CCOO** en febrero. La Administración continúa avanzando en cambios estructurales sin dotar a los centros de herramientas, formación ni planificación suficiente, trasladando la responsabilidad a los propios CEPAs.

En este contexto, la actual implantación de los grados C y D no puede entenderse como un proceso aislado, sino como parte de una transformación más amplia que, de no corregirse, puede suponer una pérdida de calidad, de equidad y de capacidad organizativa en la Educación de Personas Adultas.

Desde **CCOO** reiteramos que cualquier reforma debe partir de la realidad de los centros, garantizar recursos suficientes, asegurar la presencialidad como eje del modelo y desarrollarse mediante un proceso negociado, transparente y acompañado. Sin estas condiciones, no estamos ante una mejora del sistema, sino ante un riesgo evidente de debilitamiento de un servicio público esencial.